



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

02 de enero de 2023

VISTO:

La cantidad, diversidad y complejidad de las tareas que despliega en forma permanente la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Monte, la que abarca múltiples áreas entre las que se encuentran Desarrollo Social, Minoridad, Tercera Edad, Salud y Discapacidad, con la problemática que cada una de ellas implica; y:

CONSIDERANDO:

Que su normal desenvolvimiento impone contar con personal técnico, administrativo y de servicio que lleve a cabo las actividades que le resultan propias y que son de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que la vasta tarea que se despliega impone que los asistentes sociales que allí se desempeñan cuenten con auxiliares que contribuyan a evacuar el cúmulo de actividades;

Que no resulta posible cubrir tales demandas de servicios con personal que ya revista en los distintos regímenes del municipio, sea por carecer del título habilitante y/o los conocimientos y pericia que lo habilitan para ello, sea por tener asignadas otras tareas importantes e impostergables;

Que tales servicios pueden ser llevados a cabo por personal transitorio designado a tal fin;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal desde el 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive, a la sras. BELEN DIAZ DNI 40.634.071 CLASE 1997 y GABRIELA PILAR ROMANO DNI 40.634.099 CLASE 1997, para prestar los servicios como administrativas con el cumplimiento de una jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- La sra. BELEN DIAZ percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 42.606,79) y la sra. GABRIELA PILAR ROMANO percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 42.615,87) las cuales serán imputadas con cargo a Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110108000 Categoría Programática 82.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo las nombradas podrán ser dadas de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, las nombradas quedan sujetas a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----

----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:54.-
CSM.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello

Intendente Municipal
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte